

CUENTA DE COBRO No. 7 ✓



Rad N°: 202642100012002 - Fecha rad: 2026-07-15 11:39:23

Usu Radicador: FABIAN ROBERTO RUIZ GARCIA

Dep: ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Remitente: Fabian Jose Lechuga Lopez

Asunto: Cuenta de Cobro n° 07

INSTITUTO DEL ATLANTICO

Nit. 800.115.102-1

Calle 40 # 45 - 06 - Teléfono: 3713000

DEBE A

Contratista	Fabian José Lechuga López ✓
No. de contrato	Adición Cesión contrato 043-2026 ✓
Identificación	72.177.954 ✓
Email	FULVIO_06@HOTMAIL.COM
Dirección	Calle 97 # 42f 43
Teléfono	3175274657

LA SUMA DE

Valor	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) ✓
-------	--

POR CONCEPTO DE

Concepto (Objeto Contractual)	Cesión del Prestación de servicios como conductor a disposición de la Dirección General en los programas del Instituto del Atlántico. ✓
Periodo de cuenta de cobro	Del 16 de junio al 15 de julio de 2026 ✓
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
- Atender a las solicitudes de movilización que sean expresadas por su supervisor. - Acompañar al Director a las oficinas administrativa y operativa del Instituto. - Informar oportunamente al supervisor todo tipo de fallas o daños, que observe en el vehículo. ✓ - Realizar otras tareas afines al objeto contractual, encomendadas por el supervisor.	

FAVOR CONSIGNAR EN

Cuenta No.	080110485001
Titular de la cuenta	Fabian Jose Lechuga Lopez
Entidad Bancaria	Bancomeva
Tipo de cuenta	Ahorros X Corriente

Atentamente,

Fabian José Lechuga López
CC. 72.177.954

	TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		Código: GCT-F11	
				Versión: 03	
				Actualización: 26/05/2025	
1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO					
Informe No:	7	Contrato No:	CD 043 - 2026		
Nombre del Supervisor:	WILLIAM NOGUERA ROJAS	Cargo:	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL		
Periodo de Informe:	Del 16 de junio al 15 de Julio del 2026				
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
Nombre del Contratista:	Fablan Jose Lechuga Lopez				
N° de Identificación del Contratista:	72.177.954				
Tipo de Contrato:	Adicion Cesión de contrato prestación de Servicios de apoyo a la gestión	Fecha de Suscripción del Contrato:	16/01/2026		
Objeto del Contrato:	Cesión del Prestación de servicios como conductor a disposición de la Dirección General en los programas del Instituto del Atlántico.				
Valor del Contrato (\$):	\$ 20.000.000	Plazo:	A partir de la suscripción hasta el 31 de agosto 2026		
N° CDP:	2026.TRA.01.000084	Fecha CDP:	5/01/2026		
N° RP:	2026.TRA.01.000088 2026.TRA.01.000389	Fecha RP:	16/01/2026 06/05/2026		
N° CDP ADICION:	2026.TRA.01.000334	Fecha CDP adición:	12/06/2026		
N° RP ADICION:	2026.TRA.01.000453	Fecha RP adición:	12/06/2026		
Fecha de Inicio: (día/mes/año)	16/01/2026	Fecha de Terminación: (día/mes/año)	31/08/2026		
Fecha de Suspensión: (día/mes/año)	-	Fecha de Reinicio: (día/mes/año)	-		
3. MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Tipo	Valor	Tiempo	Fecha		
Adiciones	\$ 10.000.000	2 meses y 15 días	12/06/2026		
Prórroga	-	-	-		
Otros	-	-	-		
Valor Final del Contrato	\$ 30.000.000	-	-		
4. PAGO IMPUESTOS DISTRITALES - DEPARTAMENTALES - NACIONALES					
Tipo de Impuesto	SI	N/A	Valor		Fecha y No. de Pago
			Valor Base	Valor Pagado	
Autorización para el Descuento de Estampillas	X				
Estampilla pro desarrollo		X	0	0	
Estampilla pro Ciudadela Universitaria		X	0	0	
Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor		X	0	0	
Estampilla Pro-Cultura (Mayor a 10 SMLV)		X	0	0	
Estampilla Pro-Electrificación Rural		X	0	0	
Estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel		X	0	0	
Estampilla pro Hospital Univ. Carl ESE		X	0	0	
Estampilla ITSA	X		\$ 20.000.000 - \$10.000.000	\$ 60.000 - \$31.000	11/02/2026 - 20260030411 15/07/2026 20260074344
Bono de Coldeportes		X			
Timbre		X			
Otros (Especifique Cuales)		X			
5. ACREDITACIÓN PAGO APORTES					
No. De Planilla	9506939740				
Base 40%	\$ 1.750.905				
5.1 PERSONA NATURAL		%	IBC	MES COTIZADO	
Salud	12,50%		\$ 218.900	JULIO 2026	
Pensión	16,00%		\$ 280.200	JULIO 2026	
FSP (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Solidaridad	-				
Fs (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Subsistencia	-				
ARL (Tener en cuenta el Tipo de Riesgo)	0,520%		\$ 9.200	JULIO 2026	
5.2 PERSONA JURIDICA					
CERTIFICACIÓN		SI	N/A	FECHA (día/mes/año):	
Aportes Parafiscales y Seguridad Social Representante Legal/Revisor Fiscal.			X	-	
6. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato)					
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	Valor Asegurado	
Calidad del servicio	-	-	-	-	
Cumplimiento del Contrato	-	-	-	-	
Anticipo	-	-	-	-	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	-	-	-	-	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	-	-	-	-	
Re	-	-	-	-	
Otros (Especifique cuales)	-	-	-	-	

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
1. Atender a las solicitudes de movilización que sean expresadas por su supervisor. 2. Acompañar al Director a las oficinas administrativa y operativa del Instituto. 3. Informar oportunamente al supervisor todo tipo de fallas o daños, que observe en el vehículo. 4. Realizar otras tareas afines al objeto contractual, encomendadas por el supervisor.				
8. PAGO APROBADO				
Pago anticipo	Valor:	\$	-	
Pago anticipado	Valor:	\$	-	
Pago parcial o mensual	Valor:	\$	4.000.000,00	
Pago Total	Valor:	\$	4.000.000,00	
8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
No. de Pago	Fecha de Pago	No. de Orden de Pago	Valor de Pago	Valor Saldo por Pagar
1	20/02/2026	2026.TRA.01.000135	\$ 4.000.000,00	\$ 16.000.000,00
2	17/03/2026	2026.TRA.01.000314	\$ 4.000.000,00	\$ 12.000.000,00
3	17/04/2026	2026.TRA.01.000563	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00
4	05/05/2026	2026.TRA.01.000872	\$ 2.866.866,00	\$ 5.333.334,00
5	11/06/2026	2026.TRA.01.000886	\$ 1.333.334,00	\$ 4.000.000
6	24/06/2026	2026.TRA.01.001000	\$ 4.000.000,00	\$ 10.000.000,00
				\$ -
9. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS				
No.	Nombre de Documento	Si	N/A	
1	Cuenta de Cobro y/o Factura	X		
2	Copia de Contrato (Sólo primera cuenta)	X		
3	Consolidado del SECOP II (Sólo primera cuenta)	X		
4	Registro Presupuestal (Sólo primera cuenta)	X		
5	Pago Estampilla Gobernación o Carta de Autorización para el Descuento de las Estampillas (Sólo primera cuenta)	X		
6	Pago Estampilla Alcaldía Distrital (Sólo primera cuenta)	X		
7	Pago de Seguridad Social o Parafiscales	X		
8	Afiliación ARL (Sólo primera cuenta)	X		
9	Certificación Bancaria (Sólo primera cuenta)	X		
10	Certificado de ORFEO (Si aplica)		X	
11	Registro Único Tributario - RUT (Sólo primera cuenta)	X		
12	Aprobación de Garantías en Contrato Estatal - Póliza (Si aplica - Sólo primera cuenta)		X	
13	Informe de Actividades		X	
10. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO				
Con el presente documento certifico: a) que el contratista ha cumplido con el objeto contractual durante el periodo facturado; b) que los datos suministrados en este documento los he verificado de acuerdo a los archivos que reposan en la entidad y a los documentos suministrados por el contratista; c) que el contratista aportó los soportes de pago de los impuestos, los cuales fueron liquidados por la autoridad correspondiente y los soportes de pago de la seguridad social.				
FIRMA DEL SUPERVISOR		FIRMA DEL CONTRATISTA		
Identificación:	72.181.457	Identificación:	72.177.954	
Teléfono:	3002858734	Teléfono:	3175274657	
Dirección:	Calle 40 No 45 - 06	Dirección:	Calle 97 # 421 43	
Fecha de Supervisión:	15/07/2026			



TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

MODIFICACIÓN No. 1 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 043 2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y FABIAN JOSE LECHUGA LOPEZ.

Entre los suscritos **WILLIAM NOGUERA ROJAS** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 72.181.457, quien en su calidad de Director General (E) actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, en adelante EL ITA, y **FABIAN JOSE LECHUGA LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.177.954, hemos decidido celebrar la siguiente modificación de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. CD 043 2026, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80/93, Ley 1150/07 y decretos reglamentarios, y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: 1. Que, el día dieciséis (16) de enero de 2026, el Instituto de Tránsito del Atlántico suscribió el contrato de prestación de servicios No. CD 043 2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE DEL ATLÁNTICO**, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) IVA INCLUIDO** con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del contrato, hasta el quince (15) de junio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 2. Que, el día doce (12) de junio de 2026, el Director (E), y supervisor del contrato en mención ordenó adicionar y prorrogar el contrato CD 043 2026 por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) IVA INCLUIDO**, y prorrogar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de AGOSTO de 2026, lo anterior para garantizar el normal desarrollo de las actividades misionales de la Dirección General. 3. Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, previa verificación del expediente contractual y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las Partes Acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor estipulado en la cláusula CUARTA. - VALOR, del Contrato No. CD 043 2026 la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) IVA INCLUIDO**, **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026.TRA.01.000334 del 12 de junio de 2026. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de la presente modificación, adicional y prórroga. **CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato No. CD 043 2026, estipulado en la CLÁUSULA SEXTA-PLAZO desde el 16 de enero de 2026 hasta el 31 de AGOSTO de 2026. **Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de las Partes. **CLÁUSULA TERCERA: TRIBUTOS** - El contratista se compromete al pago de los tributos que se generen con ocasión a la presente adición. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La suscripción de esta Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

Proyectó: Camila Aragón Fren – Contratista.

▼

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada

Flujos de aprobación 1

▲

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación

CO1.CTRMOD.23411

Información general

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5821580

Estado

Publicado

Tipo

Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

☒

Estado de la fecha

12/06/2026 5:44:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Justificación de la modificación

Adición 01 CD 043 2026

Archivo

Nombre del archivo

Detalle

Adición CD 043 202606-12-2026-153426.pdf

Adición CD 043 202606-12-2026-153426.pdf

detalle

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo 1 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE DEL ATLANTICO, - Precio unitario valor ha cambiado para 30.000.000,00.

El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 5 hasta 228

El campo de la modificación Tipo de duración fue cambiado desde Meses hasta Días

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 29 días de tiempo transcurrido (15/06/2026 11:58:00 PAR(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/08/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 77

El documento ADICIÓN 01 CD 043 2026 - FABIAN LECHUGA.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 20.000.000,00 hasta 30.000.000,00

El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación Cambios de la Entidad Estatal

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total fue cambiado desde 20000000.000000 hasta 30000000.000000

El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 20000000.000000 hasta 30000000.000000

Reconocido por el proveedor FABIAN JOSE LECHUGA LOPEZ 12/06/2026 17:40 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Corrala Alejandra Aragón Fern 12-06-2026 14:42 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito



DEPARTAMENTO ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.TRA.01.000453	FECHA DE EXPEDICIÓN	12 DE JUNIO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000334	FECHA DE EMISIÓN	12 DE JUNIO DEL 2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	CD043-2026
BENEFICIARIO	72.177.954 - LECHUGA LOPEZ FABIAN JOSE		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 043 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR A DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL EN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO"		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 10.000.000,00	SON. DIEZ MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	202600002 - CONTROL OPERATIVO- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FUENTE O RECURSO	03-OTRAS MULTAS
PRODUCTO MGA	2409023 - INCLUYE LAS ACCIONES QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LOS ACTORES VIALES SOBRE SEGURIDAD VIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 10.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:
Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO; VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE
HERNANDEZ CORTES JAIRÓ ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOTA

Barranquilla, 15 de julio de 2026.

Señor
JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ CORTES
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INSTITUTO TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE ORDENANZA 000550 de 2021, ORDENANZA 000488 DE 2020 y DECRETO ORDENANZAL 0545 DE 2017 EN ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la ordenanza 000550 de 2021, ordenanza 000488 de 2020 y decreto ordenanzal 0545 de 2017 en artículos relacionados con las estampillas departamentales, a fin que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

"ARTICULO SEGUNDO de la ordenanza 000550 de 2021: Adiciónese dos incisos al numeral 1º del artículo 141 del decreto ordenanzal 0545 de 2017, el cual quedara así:

(...)En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de prestación de servicios profesionales suscritos por el departamento del Atlántico y entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor mensual sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin exceder un total acumulado en el año durante el cual se contrata de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago o abono en cuenta que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)"

"ARTÍCULO TERCERO de la ordenanza 000550 de 2021: Adiciónese tres incisos al numeral 1º del artículo 142 del Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, el cual quedará así:

(...) para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de prestación de servicios profesionales celebrados en el departamento del Atlántico y entidades descentralizadas del nivel departamental, la contraloría departamental y la asamblea departamental cuyo valor mensual sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin exceder un total acumulado en el año durante el cual se contrata de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, la entidad contratante deberá retener sobre cada pago o abono en cuenta que realice al contratista, el importe de las estampillas que se causen en virtud de dicho contrato.

deberán presentar la declaración con pago dentro de los quince (15) días siguientes al mes en el cual se efectuó la retención de las estampillas, con excepción de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA, la cual deberá ser liquidada y pagada por el contratista en la Tesorería de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las siguientes tarifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-Desarrollo 1,0%, Pro-Electrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y 2 Nivel 1,7%, Pro-Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%."

En consideración a lo anterior, solicito muy respetuosamente la aplicación de los artículos citados, en el siguiente contrato, el cual suscribí, con el Instituto de Tránsito del atlántico:



TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

No Contrato de Prestación de Servicios: Adicion contrato 0043-2026

Fecha de inicio: 16 de ENERO de 2026

Forma de Pago: 2 pagos iguales por valor de \$4.000.0000 a corte del 15 de julio 2026 y 15 de agosto 2026 respectivamente y un último pago por 15 días, por valor de \$2.000.000 a corte de 31 de agosto 2026.

Plazo de ejecución: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. CD 043 2026, estipulado en la CLÁUSULA SEXTA-PLAZO desde el 16 de enero de 2026 hasta el 31 de AGOSTO de 2026.

Agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

FABIAN LECHUGA LOPEZ
C.C No. 72.177.954
Cel. 3175274657



MiA@rcodes, 15 de Julio de 2026

[Regresar Menú Rentas](#) | [Nueva Búsqueda](#)

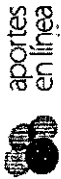
Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	20260074344
Fecha Emisión:	15/07/2026
Identificación:	72177954
Declarante:	LECHUGA LOPEZ FABIAN JOSE ✓
Vigencia:	2026
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ITSA
Acto:	ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable:	\$ 10.000.000 ✓
Fecha Pago:	15/07/2026
Monto Pagado:	\$ 31.000 ✓
Banco Recaudador:	BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte:	ADICION CD043-2026, CONTRATO SECOP: CD043-2026 ✓
Asociada Entidad:	TRANSTTO DEPARTAMENTAL
Estado:	VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO /



Planilla Resumen

[illegible]



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$0
TOTAL				1	\$508,300	\$0



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

FABIAN JOSE LECHUGA LOPEZ identificado con CC. 72177954 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales: ✓

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO ✓
Tipo y Numero de Documento	NI - 800115102

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/05/06	Fecha inicio contrato	2026/05/06
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/08/31 ✓
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de junio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC16062026N72177954A19009472**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



NIT 900.406.150-5

OFICINA Prado Barranquilla

CERTIFICA QUE:

El cliente **FABIAN JOSE LECHUGA LOPEZ**, identificado con CC. **72177954**, tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros No. **00080110485001**, con apertura el día 13/08/2025, la cual se encuentra en estado activo, presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 28 de mes de abril del año 2026.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario: AARB4899

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14893512591			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 2 1 7 7 9 5 4		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 2 1 7 7 9 5 4			
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		28. Departamento Atlántico		30. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
31. Primer apellido LECHUGA		32. Segundo apellido LOPEZ		33. Primer nombre FABIAN		34. Otros nombres JOSE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla		0 0 1	
41. Dirección principal CL 97 42 F 43 TO 1 AP 502							
42. Correo electrónico fulvio_06@hotmail.com							
43. Código postal 5 7				44. Teléfono 1 3 1 7 5 2 7 4 6 5 7			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 0 5		48. Código 4 9 2 1		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 0 5	
50. Código 1		50. Código 2		51. Código		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros							
Exportadores							
54. Código				55. Forma			
				56. Tipo			
				Servicio			
				1			
				2			
				3			
				57. Modo			
				58. CPC			
59. Anexos SI NO X							
60. No. de Folios 0							
61. Fecha 2023-02-03 / 12:53:48PM							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016; De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.							
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.							
Firma autorizada:							
984. Nombre LECHUGA LOPEZ FABIAN JOSE							
985. Cargo CONTRIBUYENTE							